[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Alicante el 15/02/2022

# [Inmobiliaria Núcleo: "Una casa que va a ser embargada también se puede vender"](http://www.notasdeprensa.es)

## Absolutamente todas las personas han pasado, a lo largo de sus vidas, por momentos difíciles, momentos que requieren una solución urgente, como tener una casa que se encuentra en proceso de ser embargada. Es importante que las personas sepan que ante esto hay una solución: vender la propiedad

Con la crisis económica provocada por la pandemia han aumentado de forma vertiginosa la cantidad de impagos inmobiliarios y con ello, los embargos. El embargo de una vivienda puede producirse, actualmente por dos razones: o bien porque el propietario deja de pagar la hipoteca que tiene contratada para la adquisición de la vivienda o bien porque el propietario de la vivienda tiene solicitado un crédito de cualquier otra entidad que ya no puede pagar. También puede darse el caso de tener una deuda con un tercero. No obstante, para que se dé el embargo de una vivienda es necesario que la deuda sea grande y que un juez así lo decida. Cuando la deuda es pequeña, embargar la vivienda no es una opción a la que el propietario o propietaria se vaya a enfrentar. Inmobiliaria Núcleo explica qué pueden hacer los propietarios para sobrevivir a un embargo. Esta agencia inmobiliaria lleva más de 10 años de experiencia en el sector y un equipo detrás que tiene una gran formación, con grandes conocimientos en distintas áreas del sector. “Un embargo es un proceso que no se soluciona de forma rápida y sencilla. Una vez que el banco y el cliente concuerdan en que no se va a proceder al pago de las cuotas o la deuda pendiente, es cuando los trámites comienzan. A partir de estos hechos el banco nos da una prórroga de cinco meses en la que nosotros ratificamos que no se puede reunir el dinero. Después comienza la novación de la hipoteca y una demanda judicial”, explican desde Inmobiliaria Núcleo. Cuando todo este proceso se realiza también se inscribe en el Registro que la vivienda lleva cargas. Para que el propietario pueda deshacerse de esta deuda, deberá pagarla. De lo contrario, el banco intentará agotar otras vías, como congelar la nómina, la cuenta bancaria y otros bienes. Lo mejor que el propietario puede hacer es tratar de vender la vivienda, no obstante, es importante tener en cuenta que una vez se embarga una vivienda de forma definitiva, esta pierde valor. Lo más recomendable es dejar este trabajo en manos de una inmobiliaria como Inmobiliaria Núcleo, que realizará la venta de la vivienda con total inmediatez y bajo las mejores condiciones posibles. Para realizar la venta, el propietario deberá notificar debidamente al comprador la situación en la que se encuentra la vivienda y los gastos correspondientes del embargo y el Registro.

**Datos de contacto:**

Inmobiliaria Núcleo

+34 965 999 554

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/inmobiliaria-nucleo-una-casa-que-va-a-ser](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Inmobiliaria Finanzas

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)